

TEMUCO, 13 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.02.2024 presentada por Sociedad Comercial Y Forestal San Agustin Y Compañia Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29067  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 24.009  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE N°525, OFICINA 302  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL Y FORESTAL SAN AGUSTIN Y  
COMPAÑIA LIMITADA  
Rut : 76.097.630-K  
Nombre Rep. Legal : MAC KAY REBOLLEDO CAROLINA ANDREA  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Otorgación N° : 59  
Fecha Otorgamiento : 12.02.2024  
Rol Avalúo : 01415-0056  
Teléfono : ██████████  
Correo electrónico : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

"Por Orden del Alcalde"